

En la casa comunitaria del Ayuntamiento de Ribas  
de Ibañeta a cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y siete ante el Senor Alcalde Presidente del mismo  
y del infrascripto Teniente con comparencia de Dona Amalia  
Rodriguez Madrid, de estado viuda, labradora, ma  
yor de edad que vive en el pueblo de Ribas en este con  
cejo y disp: Que su hijo Sr. Pedro Rodriguez de ca  
torce años de edad, natural y domiciliado en referido  
pueblo de Ribas, tiene proyectado embarcarse para  
Duenos Aires, y presentarse para ello a creditos habi  
do obtenido la licencia maternal que para ello se re  
quiere, la comparencia se la da y comede favorable  
y quitoria qual por derecho se requiere sea necesaria,  
haviendo comtas ademas que el referido su hijo  
no se halla en causa civil ni criminalmente. En  
virtud de lo que el Senor Presidente lo ordena asi y mando  
se entienda la presente actu y se diese certifiado  
de ella ala interesada, no firmo por no haberlo  
hecho yo, y como testigo asu nombre y a todo certifiado  
testigo amigos